

Términos de Referencia

Consultoría de edición de video animado sobre el Proyecto GBFF Perú

Nombre del proyecto: “Aportando a la Meta 3 del GBF a escala regional en Perú: Aplicando el enfoque ecosistémico en el Corredor Económico Transversal Norte del Perú (GBFF Perú)”
--

País: Perú

Fecha de inicio de la consultoría: 21 de mayo de 2025
--

1. Antecedentes

El CEO del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) aprobó el 09 de mayo de 2024 el desarrollo del Proyecto “Aportando a la Meta 3 del GBF a escala regional en Perú: Aplicando el enfoque ecosistémico en el Corredor Económico Transversal Norte del Perú (GBFF Perú) GEF ID 11595”.

El objetivo del proyecto es incrementar la cobertura y la gestión efectiva de la biodiversidad de las áreas conservadas y territorios de comunidades locales y pueblos indígenas en el Corredor Económico Transversal del Norte de Perú (CETN).

La implementación del proyecto se prevé en 6 años y tiene 5 componentes principales.

Componente 1: Mejorar las condiciones habilitantes para la conservación basada en áreas en el CETN.

Componente 2: Fortalecer la conservación basada en áreas para alcanzar la Meta 3 en el CETN.

Componente 3: Desarrollo de bionegocios que apoyen la gestión de las áreas de conservación.

Componente 4: Fomentar a la población local y a los responsables de la toma de decisiones a compartir y aprender sobre la conservación basada en áreas.

Componente 5: Monitoreo y Evaluación

El proyecto apoya la implementación de las políticas ambientales del Perú y el avance hacia la Meta 3 del Marco Global de la Biodiversidad. Se implementará en el ámbito del Corredor Económico Transversal del Norte (CETN) de Perú que atraviesa una diversidad de ecosistemas bien conservados e intervenidos, y en los departamentos de Piura, Lambayeque, Cajamarca, San Martín, Amazonas y Loreto.

El proyecto mejorará la gestión efectiva de 24 áreas naturales protegidas terrestres (475,160.97 ha) y un área marina protegida (115,675 ha), establecerá cuatro nuevas áreas naturales protegidas terrestres (67,579.76 ha), contribuirá a iniciativas de restauración (1,000 ha), apoyará sitios bajo otras modalidades de conservación y reconocerá Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC) (3,827,328.90 ha); beneficiando directamente a 13,370 personas (6,465 mujeres).

En el marco del proyecto, se identificaron cinco subpaisajes seleccionados de acuerdo con los criterios establecidos por Minam y WWF. Como Entidad Acreditada por el GEF (WWF-US), WWF exige que todos los proyectos financiados por el GEF cumplan con un proceso participativo que garantice el acceso a información adecuada y precisa, con el fin de promover la transparencia en la ejecución de las actividades propuestas para la fase de implementación del proyecto.

Considerando que el proyecto ya ha sido diseñado y se han atendido las observaciones realizadas por el GEF, es necesario contar con una etapa de divulgación de las

Salvaguardas (Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales, Plan de Partes Interesadas, y Plan de Género), con los actores de campo que participaron en los talleres de recolección de información para el diseño del proyecto, llevados a cabo en el 2024. El objetivo principal de la fase de divulgación es que las salvaguardas del proyecto sean conocidas por las organizaciones indígenas de las comunidades locales y pueblos indígenas potencialmente beneficiarios.

2. Objetivo de la consultoría

Elaboración de 1 video animado de 2 minutos aproximadamente, subtulado en español, el cual, destaque el trabajo en las salvaguardas y el enfoque interseccional. El video está dirigido a autoridades, población local y pueblos indígenas de la costa sierra y selva.

3. Alcance

El alcance del trabajo detalla el proceso que el consultor seguirá para completar la tarea, sin embargo, estas pueden ser ajustadas de acuerdo al criterio del consultor y su metodología a seguir.

- Elaborar hoja de ruta de presentación y revisión de entregables intermedios que asegure el cumplimiento del objetivo del servicio en los plazos establecidos.
- Revisión del guión e insumos proporcionados por WWF y MINAM.
- Definición del estilo gráfico de las ilustraciones, personajes y paisajes a emplear en los videos, estos deben reflejar el contexto real que se narra en la historia.
- Propuesta de storyboard, una vez definido los personajes y paisajes.
- Presentación de propuestas de locución: se requiere una voz femenina y una voz masculina. Enviar al menos tres (03) propuestas de cada voz para selección.
- Presentación de los primeros avances del video animado para revisión por parte de WWF y MINAM.
- Entrega de los productos finales en formato mp4 y editable.
- Los videos deben estar subtulados en español y una versión Broll.
- La realizadora audiovisual no tendrá propiedad intelectual ni algún tipo de derecho sobre el material grabado y/o editado. Todos los derechos serán propiedad de WWF.
- La música empleada deberá contar con los derechos pagados o ser de derechos libres.
- El video contará con los logos de las instituciones vinculadas al proyecto: GEF¹, WWF, Minam y Profonampe, y se tendrá especial consideración con sus lineamientos de uso.

¹ La Política de Comunicación y Visibilidad del GEF: https://www.thegef.org/sites/default/files/documents/2023-11/GEF_Communication_Visibility_Policy_2023_10_0.pdf
Las Políticas de Marca y Normas Gráficas del GEF: https://www.thegef.org/sites/default/files/2023-5/gef_brand_guidelines_2023_0418_01.pdf
El Logotipo del GEF: <https://www.thegef.org/gef-logo>

4. Resultados esperados

Un video de 2 minutos aproximadamente animado con resolución 1920x1080 estéreo, 72dpi codec h264, formato mp4 subtulado en español, además de las versiones en formato STR sobre el proyecto y su enfoque interseccional, e indicando la existencia de un sistema de salvaguardas.

5. Entregables

Fecha de inicio: 21 de mayo 2025

Duración: La duración del trabajo de consultoría será de 60 días calendarios.

N°	Entregables	Fecha de entrega	Estructura de pago
1	<ul style="list-style-type: none">● Propuestas de estilo de personajes e ilustraciones para los videos.● Propuesta de locutores femenino y masculino.	21 días luego de la firma de contrato.	20%
2	<ul style="list-style-type: none">● Presentación de storyboard y primera versión del video animado.	28 días luego de la firma de contrato	30%
3	<ul style="list-style-type: none">● Video animado de 2 minutos con resolución 1920x1080 estéreo, 72dpi codec h264, formato mp4 en versión subtulada en español, además de las versiones en formato STR.	60 días luego de la firma de contrato	50%

El trabajo de consultoría reportará a WWF Perú trabajará estrechamente con el Ministerio del Ambiente y WWF-GEF.

6. Perfil del consultor

Profesional o empresa con experiencia en animación digital e ilustración. Con experiencia en producción de videos con temática amazónica, ambiental e indígena empleando herramientas como Adobe Illustrator, edición y colorización así como animación en After Effects.

7. Criterios de evaluación

Los candidatos interesados en realizar esta evaluación como consultores deben presentar, a más tardar el 18 de mayo de 2025, una propuesta detallada que incluya:

- Currículum Vitae.
- Portafolio de videos ilustrados.
- Propuesta económica especificando los honorarios (tarifa diaria) y otros costos asociados.

Calificación	Puntaje
Experiencia comprobada en la elaboración de videos animados 2D e ilustración.	30 %
Calidad de los productos del portafolio. En especial videos animados e ilustraciones de naturaleza, conservación, medio ambiente.	50%
Propuesta económica	20%
Total	100%

Todas las solicitudes deben enviarse a la dirección de correo electrónico servicios@wwfperu.org con el asunto “Consultoría de edición de video animado sobre el Proyecto GBFF Perú”.

8. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación: 08 de mayo del 2025
- Recepción de propuestas: 18 de mayo del 2025
- Evaluación: 19 de mayo del 2025
- Resultados: 20 de mayo del 2025

Anexo 1: Requerimientos administrativos de WWF para contratación de servicios.

<p style="text-align: center;">Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte, o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF).
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. en
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.